

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 592 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 09 JUL 2015

VISTOS:

El Carta N° 001-2015-BMGCH, de fecha 25 de junio de 2015, mediante el cual, la señora Bertha Marleny Gonzáles Chamorro, presenta su renuncia al cargo de secretaria de la UNTRM, y la hoja de trámite N° 1532, de fecha 25 de junio del 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 023-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de enero del 2015, se resuelve autorizar la renovación del personal Administrativo de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen de Contratación Administrativo de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; encontrándose en la relación a la señora Bertha Marleny Gonzáles Chamorro, en el puesto de secretaria;

Que, mediante hoja de trámite, el Rector de la UNTRM, dispone atender lo solicitado, aceptando la renuncia de la señora Bertha Marleny Gonzáles Chamorro, al cargo de secretaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

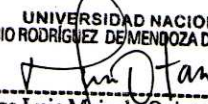
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 30 de junio del 2015, la renuncia presentada por la señora Bertha Marleny Gonzáles Chamorro, al cargo de secretaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Economía efectúen el cálculo y pago de beneficios sociales y otros que le correspondan, así como la entrega de la Constancia de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. German Augusto Evangelista
Secretario General